

**Sesión Número XXX (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 20:36 horas del día 29 de julio de 2010, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XXX con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. **Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.**-----
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**-----
3. **Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXV, de fecha 04 de junio del 2010. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXVII, de fecha 24 de junio del 2010. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXVIII, de fecha 10 de julio del 2010. Así como lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número XXIX, de fecha 12 de julio del 2010.**-----
4. **Comunicados de las autoridades de la Federación y del Estado.**-----
 - A) Bajo oficio circular número 43 la Presidente y Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Diputadas Luxana Padilla Vega y Ana María Ramos Morin, respectivamente; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato remiten las iniciativas de ley para la protección de los derechos de los menores y adolescentes del estado de Guanajuato; ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato; así como la ley para la protección y defensa de los derechos de los menores del estado de Guanajuato y sus municipios. a fin de que a más tardar el día 30 de julio se remitan a dicha Comisión los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes, atentos a la incidencia del contenido de las iniciativas en la competencia municipal.-----
 - B) Bajo oficio circular número 44 la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Luxana Padilla Vega, remite al pleno del Ayuntamiento para su

análisis las iniciativas de: ley para la protección de los derechos de los menores y adolescentes del estado de Guanajuato; ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato; así como la ley para la protección y defensa de los derechos de los menores del estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

5. Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----

- A) bajo oficio Igr/0615/07/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del Pleno la autorización para escriturar el lote número 25, zona 03, ubicado en la Avenida Reforma del Fraccionamiento Ignacio Ramírez Segunda Etapa; a favor de la C. Blanca Eugenia García de la Sota. Esto en atención a que la interesada cuenta con la información comprobatoria para poder escriturar.-----
- B) Bajo oficio TM 0509/07/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, hace entrega a los miembros del Ayuntamiento del informe de resultados, dictamen y acuerdos aprobados por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión de la cuenta pública que comprende el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2006. Información reservada al Pleno, puesto que de acuerdo al punto segundo de la primer acta parcial de seguimiento, se deberá proporcionar al departamento de cuenta pública la evidencia que acredite el haber puesto en conocimiento al H. Ayuntamiento.-----
- C) Bajo oficio CM-R-038-2010 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, somete a consideración del pleno el tercer informe de las actividades realizadas por la dependencia a su cargo, comprendiendo de los meses de mayo-junio 2010. ello con apego en la fracción VI del artículo 117 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato.
- D) Bajo oficio IMUVI-0113/26.07.2010 el Director del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto.; ingeniero Martín López Chávez; rinde al pleno el informe de actividades correspondiente al segundo trimestre del año 2010. informe que incluye una redacción por cada uno de los programas y proyectos que actualmente opera el instituto. de igual forma se agrega copia de los estados financieros del organismo de los meses de enero a junio de 2010.-----

6. Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.-----

7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

- A) Bajo oficio HASMA 0394/06/10 el Regidor Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Rural del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; somete a consideración del pleno la autorización para la reasignación de recursos para el nuevo programa de "Apoyos al Emprendedor". de acuerdo a las reglas de operación de este programa las concurrencias equivaldrán al 50%

gobierno del estado y 50% gobierno municipal; dejando a discreción del municipio la determinación del monto de concurrencia de la parte municipal y la que corresponda a los beneficiarios.-----

- B) Bajo oficio HASMA 0465/07/10 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los integrantes de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
- C) Bajo oficio HASMA 0466/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales someten a consideración del pleno la aprobación del "Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas". Se anexa proyecto en CD.-----
- D) Bajo oficio bajo oficio HASMA 476/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la autorización de uso de suelo para el giro de compra y venta de muebles finos, ubicado en Boulevard de la Conspiración número 61 del Fraccionamiento Residencial la Luz de esta Ciudad; a nombre de Paolo Mclendon Agundis. Se agrega dictamen.-----
- E) Bajo oficio HASMA 475/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización de renovación de licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle Héroes de Nacosari número 59 de la Colonia Luís Donald Colosio de esta ciudad; a nombre de Rosa Elena Juárez Silva. Se agrega dictamen.-----
- F) Bajo oficio HASMA 481/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la ratificación de uso de suelo para el desarrollo inmobiliario denominado "Loma de los Ángeles", propiedad del C. Rafael Calderón; ubicado en las cercanías de las Colonias Francisco Villa y San Luís Rey de esta ciudad, y con una superficie de 27,477.05 metros cuadrados.-----
- G) Bajo oficio HASMA 477/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación del cambio de nombre de la obra denominada "Construcción Modulo Comudaj, 2ª etapa (segunda asignación)" por el de "Construcción de Modulo Comudaj, 3ª etapa, cabecera municipal de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto." toda vez que este último es la denominación correcta.-----
- H) Bajo oficio HASMA 479/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación y ratificación de la retención sobre el pago de estimaciones y repartición de las deductivas que se aportan por parte de

los contratistas sobre obras y servicios con recursos del Ramo 33 fondo III, fondo IV y Recurso Municipal; esto con efecto retroactivo a enero de presente año.-----

- I) Bajo Oficio HASMA 431/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación del uso de suelo para café-teatro con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en calle de Correo número 37, Zona Centro de esta ciudad de San Miguel de Allende; a nombre de María del Rosario Otero Fernández. Se agrega dictamen.-----
- J) Bajo oficio HASMA 432/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para renovar el uso de suelo para tienda-galería con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calle de Loreto número 10-b Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Juan Carlos Muñiz Rodríguez. Se agrega dictamen.-----
- K) Bajo oficio HASMA 430/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para renovación de licencia de uso de suelo para restaurante-bar ubicado en Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO. en el Ejido de Cerritos de este municipio; a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.; Se agrega dictamen.-----
- L) Bajo oficio HASMA 429/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para renovación de licencia para gasolinera, ubicado en Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO. en el Ejido de Cerritos de este municipio; a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.; Se agrega dictamen.-----
- M) Bajo oficio HASMA 482/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para exentar del sembrado de árboles en el Fraccionamiento Paseo Real, primera etapa; ya que en el camellón de la calle Paseo Real han sido equipadas las áreas verdes para este desarrollo. propiedad del Señor Vicente Raúl Araiza Rodríguez.-----
- N) Bajo oficio HASMA 478/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para la reclasificación de los recursos denominados "Indirectos de Obra de Ramo XXXIII del ejercicio fiscal 2010", por la cantidad de \$ 1,819,499.98 (un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). Ya que esto fortalece la ejecución de las obras con cargo a los recursos del Ramo XXXIII.-----

O) Bajo oficio SM/121/2010 el presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, Gto., Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; y con el respaldo de los dictámenes 1, 2 y 3 anexos al presente firmados por los integrantes de dicha Comisión, es que somete a consideración del Pleno los siguientes puntos de acuerdo: -----

1. La aprobación para la reasignación de recursos del programa Apoyo al Emprendedor por el monto de \$126,537.41 (ciento veintiséis mil quinientos treinta y siete pesos 41/100 M.N.); los cuales se tomarían del Programa de Migrantes 3 x1.-----
2. La autorización para reasignar la cantidad de \$1,400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) respecto de los recursos del Programa Techo Digno (SEDESOL), a los Programas el Gobierno te da la Mano, y paquete de materiales. Lo anterior derivado de que el acuerdo final de ejecución de SEDESOL quedó en el sentido de que el recurso sería netamente estatal.-----
3. La Aprobación sobre reasignación por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se autorizaron para llevar a cabo la construcción de los baños en la Escuela Primaria “Justo Sierra” de la Comunidad del Águila de este Municipio. Lo anterior debido a que ya existe un recurso para este efecto aprobado por la federación, por lo que se pide se reasigne dicho recurso para la construcción de la barda perimetral de la misma escuela.-----
4. La aprobación de los Lineamientos en materia de Informática a efecto de lograr un Control interno en el uso y manejo de la Información emitida por las Áreas, así como para controlar el uso correcto de los equipos de cómputo e Internet.-----
5. La aprobación de los “Lineamientos de uso del Teatro Ángela Peralta de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.-----

8. Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----

Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, **encontrándose presentes los 12 miembros del Pleno; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----**

Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

En uso de la voz el Señor Regidor José Jaime Martínez Tapia Sánchez solicita sea retirado del orden del día el punto 7 inciso A), toda vez que se trabajó en dos

Comisiones y se encuentra repetido en el orden del día. Dicha propuesta es aceptada por 12 votos del Pleno.-----

Por su parte el Regidor Alfonso Sautto Agundis solicita que el punto 3 sea analizado y votado en lo particular, por lo que hace a cada una de las actas allí enunciadas; pues refiere que el Acta número XXV contiene anomalías. Se concede su petición.-----

El Regidor Rosas Hernández aduce que los puntos contenidos en el número 4 del orden del día se refieren al mismo tema, por lo que en su momento efectuará algunas consideraciones.-----

Se somete a votación el Orden del Día y se aprueba por mayoría de 12 votos de los miembros del Ayuntamiento.-----

**Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXV, de fecha 04 de junio del 2010. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXVII, de fecha 24 de junio del 2010. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXVIII, de fecha 10 de julio del 2010. Así como lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número XXIX, de fecha 12 de julio del 2010.-----**

Por lo que hace al Acta número XXV, el Regidor Sautto Agundis manifiesta que por lo que hace al punto 7 del Acta de mérito, existe un error en la consecución de los incisos y números, detallando en qué consiste la incorrección.-----

La Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que efectúe lo necesario para que tal incorrección sea subsanada.-----

Se somete a votación la aprobación del Acta número XXV, siendo aprobada por unanimidad de 12 votos del Pleno.-----

Acto seguido se obvia la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXVII de fecha 24 de junio del 2010; por lo tanto se procede a la votación de la misma y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno.-----

Se prosigue con obviar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número XXVIII de fecha 10 de julio del 2010. Por lo tanto se somete a votación la misma y se aprueba por unanimidad de 12 votos de los miembros del Ayuntamiento.-----

Por último se obvia la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número XXIX de fecha 12 de julio del 2010.-----

Previo a proceder a la votación del Acta de la Sesión Extraordinaria número XXIX se hace constar que en el último párrafo de la primera foja que en vez de hacer referencia al Señor Regidos Alfonso Sautto Agundis, lo correcto es que diga:

“Salvador Sánchez Abarca”; toda vez que este último no estuvo presente en la referida Sesión.-----

Se procede a la votación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número XXIX, de fecha 12 de julio del 2010; por lo que se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como la fracción II del artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto.-----

Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las autoridades de la Federación y del Estado.-----

- A) Bajo oficio circular número 43 la Presidente y Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Diputadas Luxana Padilla Vega y Ana María Ramos Morin, respectivamente; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato remiten las iniciativas de ley para la protección de los derechos de los menores y adolescentes del estado de Guanajuato; ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato; así como la ley para la protección y defensa de los derechos de los menores del estado de Guanajuato y sus municipios. a fin de que a más tardar el día 30 de julio se remitan a dicha Comisión los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes, atentos a la incidencia del contenido de las iniciativas en la competencia municipal.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández aduce que esta materia de Derechos Humanos es muy importante, que el Estado de Guanajuato es el último en que se han presentado estas iniciativas, pues ya los demás y el Distrito Federal tienen sus leyes de protección de los derechos de los niños y de las niñas. Agrega que para el Ayuntamiento estas iniciativas revisten mucha importancia pues este órgano colegiado goza de algunas atribuciones en esta materia. Dice que mañana es el último día para remitir los comentarios pertinentes al Congreso del Estado. Pide que cuando se trate de este tipo de comunicados no se espere hasta que se tenga la sesión, sino que de inmediato se turne para estar en oportunidad de hacer los comentarios debidos.-----

Por su parte el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis, sumándose a los comentarios del Regidor Rosas, dice estar de acuerdo, pues si el comunicado se dio el 20 de julio del 2010 y en el oficio circular 44 se está haciendo una invitación para la asistencia al foro del día 26 de julio, es preciso que se de con tiempo este aviso para que los miembros del Ayuntamiento que así lo determinen puedan asistir.-----

La Presidente Municipal dice estar de acuerdo, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, cuando se trate de este tipo de notificaciones o

invitaciones a foros o discusiones, a la brevedad se les comunique a los ediles; esto con independencia de que se suba al Pleno del Ayuntamiento.-----

Terminada la discusión el pleno decreta darse por enterado de la iniciativa de Ley para la protección de los derechos de los menores y adolescentes del estado de Guanajuato; Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato; así como la Ley para la protección y defensa de los derechos de los menores del estado de Guanajuato y sus municipios. A fin de que a más tardar el día 30 de julio se remitan a dicha Comisión los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes, atentos a la incidencia del contenido de las iniciativas en la competencia municipal.-----

Esto con fundamento en el artículo 56 de la constitución política del estado de Guanajuato.-----

- B) Bajo oficio circular número 44 la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Luxana Padilla Vega, remite al pleno del Ayuntamiento para su análisis las iniciativas de: ley para la protección de los derechos de los menores y adolescentes del estado de Guanajuato; ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato; así como la ley para la protección y defensa de los derechos de los menores del estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Sin discusión alguna, el Pleno decreta darse por enterado las iniciativas de ley para la protección de los derechos de los menores y adolescentes del estado de Guanajuato; ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato; así como la ley para la protección y defensa de los derechos de los menores del estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Esto con fundamento en el artículo 56 de la constitución política del estado de Guanajuato.-----

Para el Desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----

- A) bajo oficio Igr/0615/07/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del Pleno la autorización para escriturar el lote número 25, zona 03, ubicado en la Avenida Reforma del Fraccionamiento Ignacio Ramírez Segunda Etapa; a favor de la C. Blanca Eugenia García de la Sota. Esto en atención a que la interesada cuenta con la información comprobatoria para poder escriturar.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, por lo que queda aprobado por unanimidad de 12 votos. Por lo tanto el Pleno decreta la autorización para escriturar el lote número 25, zona 03, ubicado en la Avenida Reforma del Fraccionamiento Ignacio Ramírez segunda etapa; a favor de la C. Blanca Eugenia García de la sota. Esto en atención a que la interesada cuenta con la información comprobatoria para poder escriturar, consistente en reporte de pago de ingresos

pago total, carta de no adeudo del lote 25 zona 1, recibo A-72530 pago de electrificación, recibo predial e identificación oficial.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- B) Bajo oficio TM 0509/07/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, hace entrega a los miembros del Ayuntamiento del informe de resultados, dictamen y acuerdos aprobados por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión de la cuenta pública que comprende el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2006. Información reservada al Pleno, puesto que de acuerdo al punto segundo de la primer acta parcial de seguimiento, se deberá proporcionar al departamento de cuenta pública la evidencia que acredite el haber puesto en conocimiento al H. Ayuntamiento.-----

Sin ser discutido el punto, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto el Pleno se da por recibido del informe de resultados, dictamen y acuerdos aprobados por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativo a la revisión de la cuenta pública que comprende el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2006. Información reservada al Pleno, puesto que de acuerdo al punto segundo de la primer acta parcial de seguimiento, se deberá proporcionar al departamento de cuenta pública la evidencia que acredite el haber puesto en conocimiento al H. Ayuntamiento.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como la fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.-----

- C) Bajo oficio CM-R-038-2010 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, somete a consideración del pleno el tercer informe de las actividades realizadas por la dependencia a su cargo, comprendiendo de los meses de mayo-junio 2010. ello con apego en la fracción VI del artículo 117 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato.-----

Sin ser discutido el punto, el Pleno decreta darse por enterado del tercer informe de las actividades realizadas por la Contraloría Municipal, comprendiendo de los meses de mayo-junio 2010. Ello con apego en la fracción VI del artículo 117 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato.-----

- D) Bajo oficio IMUVI-0113/26.07.2010 el Director del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto.; ingeniero Martín López Chávez; rinde al pleno el informe de actividades correspondiente al segundo trimestre del año 2010. informe que incluye una redacción por cada uno de los programas y proyectos que actualmente opera el instituto. de igual forma se agrega copia de los estados financieros del organismo de los meses de enero a junio de 2010.-----

Sin discusión el Pleno decreta darse por enterado del informe de actividades del Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Gto.; correspondiente al

segundo trimestre del año 2010. Informe que incluye una redacción por cada uno de los programas y proyectos que actualmente opera el Instituto. De igual forma se agrega copia de los estados financieros del organismo de los meses de enero a junio de 2010.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 110, 112, 117 y demás dispositivos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.-----

Para el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

B) Bajo oficio HASMA 0465/07/10 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los integrantes de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, por lo que resulta aprobado por unanimidad de los 12 miembros del Pleno. Por lo tanto se decreta la aprobación del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los integrantes de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 21, 115 fracción II y III inciso h), 123 Apartado B, Fracción XIII; la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en sus artículos 2, 104, 106, 107 y 117 fracción I y III, inciso h); la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en sus artículos 1, 4, 7, 69 fracciones I, incisos b), III, inciso c), 70 fracción IV y XVIII, 108, 110 fracción VII, 117 fracción XV, 141 fracción VII, 149-A, 202, 203, 204 fracción II y 205; atendiendo en su caso, a lo dispuesto de acuerdo a sus atribuciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio HASMA 0466/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales someten a consideración del pleno la aprobación del “Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas”. Se anexa proyecto en CD.-----

Sin ser discutido el punto se aprueba por unanimidad de 12 votos. Por lo tanto se decreta la aprobación del “Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas”.-----

La expedición del referido manual es una condicionante para la obtención de SARE turístico, consistente en la ventanilla única para gestión de proyectos

turísticos del sistema de apertura rápida de empresas turísticas; cuyo objetivo es que en un solo lugar se dé respuesta, en forma expedita, a los trámites federales, estatales y municipales necesarios para que una empresa pueda iniciar operaciones; es decir, abrir micro, pequeñas y medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio HASMA 476/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la autorización de uso de suelo para el giro de compra y venta de muebles finos, ubicado en Boulevard de la Conspiración número 61 del Fraccionamiento Residencial la Luz de esta Ciudad; a nombre de Paolo Mclendon Agundis. Se agrega dictamen.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis manifiesta que se abstendrá de emitir su voto, pues tiene parentesco consanguíneo cercano con el promovente de este asunto.-----

Por su parte el Señor Regidor Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez cuestiona si para el otorgamiento de este tipo de usos de suelo es menester la carta de Protección Civil, pues refiere que no está anexo tal documental.-----

En respuesta el Regidor Luis Manuel Rosas Hernández, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, refiere que en este caso en lo particular se trata de un giro en el que por su naturaleza no existe un peligro latente, el propietario se acercó a la autoridad municipal con el fin de obtener la ratificación del permiso ya otorgado con antelación; además existe un compromiso de sujetarse a las disposiciones que la Dirección de Desarrollo Urbano determine para el caso de ordenamiento de este boulevard.-----

El Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca dice que el cuestionamiento del Licenciado Martínez Tapia Sánchez es por tener una gasolinera a un lado.-----

La Presidente Municipal expresa que, a fin de que se analice adecuadamente este asunto, turnarse a mesa de trabajo.-----

Se somete a votación y por unanimidad de 12 votos del Pleno se retira del orden del día y se manda a mesa de trabajo el punto 7 inciso D) relativo a la autorización de uso de suelo para el giro de compra y venta de muebles finos, ubicado en Boulevard de la Conspiración número 61 del Fraccionamiento Residencial la Luz de esta ciudad; a nombre de Paolo Mclendon Agundis.-----

E) Bajo oficio HASMA 475/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización de renovación de licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle Héroes de Nacosari

número 59 de la Colonia Luís Donald Colosio de esta ciudad; a nombre de Rosa Elena Juárez Silva. Se agrega dictamen.-----

La Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera, a favor, manifiesta que el lugar de ubicación de este uso de suelo es de los considerados como conflictivos; por lo que se estarán tomando medidas por parte de la Dirección de Seguridad Pública.-----

Se somete a votación el punto y queda aprobado por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se decreta renovación de licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle Héroe de Nacosari número 59 de la Colonia Luís Donald Colosio de esta ciudad; a nombre de Rosa Elena Juárez Silva.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

F) Bajo oficio HASMA 481/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la ratificación de uso de suelo para el desarrollo inmobiliario denominado "Loma de los Ángeles", propiedad del C. Rafael Calderón; ubicado en las cercanías de las Colonias Francisco Villa y San Luís Rey de esta ciudad, y con una superficie de 27,477.05 metros cuadrados.-----

En uso de la voz el Regidor Martínez Tapia Sánchez cuestiona a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano si este proyecto inmobiliario cuenta con la factibilidad de dotación de servicios.-----

En respuesta el Licenciado Rosas Hernández comenta que se ha tenido mucho cuidado en la ratificación del uso de suelo, se han dado algunos cambios en la traza, se determinó un área a favor del municipio; por ello es que de nueva cuenta se sube al Pleno para la ratificación del uso de suelo de densidad muy baja.-----

El Señor Regidor Licenciado José Martín Salgado Cacho aduce que, efectivamente, ya se cotaba con toda la tramitología agotada ante SAPASMA; por lo que ahora se está solicitando la ratificación de la autorización ya otorgada.-----

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la ratificación de uso de suelo para el desarrollo inmobiliario denominado "Loma de los Ángeles", propiedad del C. Rafael Calderón; ubicado en las cercanías de las Colonias Francisco Villa y San Luís Rey de esta ciudad, y con una superficie de 27,477.05 metros cuadrados.-----

Por lo tanto el desarrollo habitacional deberá regirse por el proceso de autorización establecido en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Reglamento de aplicación de esta ley, el Reglamento Técnico de Fraccionamientos para el Municipio de San Miguel de

Allende, y demás leyes y reglamentos aplicables. Así mismo, se deberán reiterar las condiciones marcadas en la autorización original emitida en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número LXXXIII de fecha 13 de junio del 2006.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado.-----

G) Bajo oficio HASMA 477/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación del cambio de nombre de la obra denominada “Construcción Modulo Comudaj, 2ª etapa (segunda asignación)” por el de “Construcción de Modulo Comudaj, 3ª etapa, cabecera municipal de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.” toda vez que este último es la denominación correcta.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se decreta la aprobación del cambio de nombre de la obra denominada “Construcción Modulo Comudaj, 2ª etapa (segunda asignación)” por el de “Construcción de Modulo Comudaj, 3ª etapa, cabecera municipal de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.” toda vez que este último es la denominación correcta.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado.-----

H) Bajo oficio HASMA 479/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación y ratificación de la retención sobre el pago de estimaciones y repartición de las deductivas que se aportan por parte de los contratistas sobre obras y servicios con recursos del Ramo 33 fondo III, fondo IV y Recurso Municipal; esto con efecto retroactivo a enero de presente año.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se acuerda la aprobación y ratificación de la retención sobre el pago de estimaciones y repartición de las deductivas que se aportan por parte de los contratistas sobre obras y servicios con recursos del Ramo 33 fondo III, fondo IV y Recurso Municipal; esto con efecto retroactivo a enero de presente año.-----

Lo acordado en atención a que en Sesión de Ayuntamiento Ordinaria número XV de fecha 15 de febrero del 2010 se aprobó por unanimidad la retención sobre pago de estimaciones y repartición de las deductivas que se aportan por parte de los contratistas sobre obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 ejercicio 2010.--

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 79, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado.-----

- I) Bajo Oficio HASMA 431/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación del uso de suelo para café-teatro con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en calle de Correo número 37, Zona Centro de esta ciudad de San Miguel de Allende; a nombre de María del Rosario Otero Fernández. Se agrega dictamen.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación y se aprueba por mayoría de 11 votos a favor y 1 en contra. Por lo tanto se decreta la aprobación del uso de suelo para café-teatro con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en calle de Correo número 37, Zona Centro de esta ciudad de San Miguel de Allende; a nombre de María del Rosario Otero Fernández.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

- J) Bajo oficio HASMA 432/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para renovar el uso de suelo para tienda-galería con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calle de Loreto número 10-b Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Juan Carlos Muñoz Rodríguez. Se agrega dictamen.-----

En uso de la voz la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera refiere que el apellido correcto del promovente es "Muñoz" y no Muñoz; por lo que se asienta esta fe de erratas.-----

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la autorización para renovar el uso de suelo para tienda-galería con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calle de Loreto número 10-b Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Juan Carlos Muñoz Rodríguez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

- K) Bajo oficio HASMA 430/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para renovación de licencia de uso de suelo para restaurante-bar ubicado en Carretera Federal número 49, kilómetro

17+260-SMA-QRO. en el Ejido de Cerritos de este municipio; a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.; Se agrega dictamen.-----

Sin discusión se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos de los miembros del Pleno; por lo tanto se decreta la renovación de licencia de uso de suelo para restaurante-bar ubicado en Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO. en el Ejido de Cerritos de este municipio; a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

L) Bajo oficio HASMA 429/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para renovación de licencia para gasolinera, ubicado en Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO. en el Ejido de Cerritos de este municipio; a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.; Se agrega dictamen.-----

Sin discusión se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se decreta renovación de licencia para gasolinera, ubicado en Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO. en el Ejido de Cerritos de este municipio; a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.---

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

M) Bajo oficio HASMA 482/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para exentar del sembrado de árboles en el Fraccionamiento Paseo Real, primera etapa; ya que en el camellón de la calle Paseo Real han sido equipadas las áreas verdes para este desarrollo. propiedad del Señor Vicente Raúl Araiza Rodríguez.-----

Sin discusión se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la autorización para exentar del sembrado de árboles en el Fraccionamiento Paseo Real, primera etapa; ya que en el camellón de la calle Paseo Real han sido equipadas las áreas verdes para este desarrollo. Propiedad del Señor Vicente Raúl Araiza Rodríguez.-----

Por consiguiente, en tanto no sea realizada la entrega del fraccionamiento, el desarrollador será responsable del mantenimiento de las áreas verdes. Además deberá de tomarse en cuenta la opinión de la dirección de medio ambiente y ecología municipal.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

N) Bajo oficio HASMA 478/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Ayuntamiento la autorización para la reclasificación de los recursos denominados “Indirectos de Obra de Ramo XXXIII del ejercicio fiscal 2010”, por la cantidad de \$ 1,819,499.98 (un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). Ya que esto fortalece la ejecución de las obras con cargo a los recursos del Ramo XXXIII.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la autorización para la reclasificación de los recursos denominados “Indirectos de Obra de Ramo XXXIII del ejercicio fiscal 2010”, por la cantidad de \$ 1,819,499.98 (un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). Ya que esto fortalece la ejecución de las obras con cargo a los recursos del Ramo XXXIII.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

O) Bajo oficio SM/121/2010 el presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, Gto., Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; y con el respaldo de los dictámenes 1, 2 y 3 anexos al presente firmados por los integrantes de dicha Comisión, es que somete a consideración del Pleno los siguientes puntos de acuerdo: -----

a. La aprobación para la reasignación de recursos del programa Apoyo al Emprendedor por el monto de \$126,537.41 (ciento veintiséis mil quinientos treinta y siete pesos 41/100 M.N.); los cuales se tomarían del Programa de Migrantes 3 x1.-----

El Regidor Sautto Agundis, a favor, dice que la reasignación de estos recursos obedece a que el Programa 3 X 1 no tuvo mucho calado en la población; por lo que exhorta a que para el próximo año se lleve a cabo una propagada del programa más intensiva.-----

Por su parte, a favor, el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz aduce que se debe de dar mayor difusión del programa 3 X 1, sobre todo porque es a favor de las diversas comunidades de nuestro Municipio.-----

Se declara este punto suficientemente discutido por mayoría de 11 votos, por lo tanto se procede a la votación del punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se decreta la aprobación para la reasignación de recursos del programa Apoyo al Emprendedor por el monto de \$126,537.41 (ciento veintiséis mil quinientos treinta y siete pesos 41/100 M.N.); los cuales se tomarían del Programa de Migrantes 3 x 1.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- b. La autorización para reasignar la cantidad de \$1,400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) respecto de los recursos del Programa Techo Digno (SEDESOL), a los Programas el Gobierno te da la Mano, y paquete de materiales. Lo anterior derivado de que el acuerdo final de ejecución de SEDESOL quedó en el sentido de que el recurso sería netamente estatal.-----

El Señor Síndico Municipal, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, a favor refiere que el llamado Programa de Materiales lo maneja también el área de Atención Ciudadana, por lo que existe duplicidad; por lo que se está planteando la propuesta de que sea denominado "Aportación de Materiales para Autoconstrucción".-----

Por su parte el Regidor Pérez Quiroz manifiesta estar de acuerdo con la propuesta. Pide que se les invite a las entregas de los apoyos de los diversos programas.-----

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se acuerda la autorización para reasignar la cantidad de \$1,400.000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) respecto de los recursos del Programa Techo Digno (SEDESOL), a los Programas el Gobierno te da la Mano, y paquete de materiales. Lo anterior derivado de que el acuerdo final de ejecución de SEDESOL quedó en el sentido de que el recurso sería netamente estatal.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- c. La aprobación sobre reasignación por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se autorizaron para llevar a cabo la construcción de los baños en la Escuela Primaria "Justo Sierra" de la Comunidad del Águila de este Municipio. Lo anterior debido a que ya existe un recurso para este efecto aprobado por la federación, por lo que se pide se reasigne dicho recurso para la construcción de la barda perimetral de la misma escuela.-----

La Presidente Municipal, a favor, dice que se han obtenido recursos por dos vías y por ello se está pidiendo esta autorización.-----

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se decreta la aprobación sobre reasignación por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mismos que se autorizaron para llevar a cabo la construcción de los baños en la Escuela Primaria "Justo Sierra" de la Comunidad del Águila de este Municipio. Lo anterior debido a que ya existe un recurso para este efecto aprobado por la federación, por lo que se pide se reasigne dicho recurso para la construcción de la barda perimetral de la misma escuela.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- d. La aprobación de los Lineamientos en materia de Informática a efecto de lograr un Control interno en el uso y manejo de la Información emitida por las Áreas, así como para controlar el uso correcto de los equipos de cómputo e Internet.-----

Sin discusión se vota este punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la aprobación de los Lineamientos en materia de Informática a efecto de lograr un Control interno en el uso y manejo de la Información emitida por las Áreas, así como para controlar el uso correcto de los equipos de cómputo e Internet.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- e. La aprobación de los “Lineamientos de uso del Teatro Ángela Peralta de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.-----

Sin discusión se vota este punto y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la aprobación de los “Lineamientos de uso del Teatro Ángela Peralta de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 21:33 horas del día 29 de julio del año 2010; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 19 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XXX con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 29 de julio de 2010.-----